



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: DR. JUAN ALEJANDRO ACEVEDO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 31 de Diciembre de 2025

EDICION N° 11.333

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4201-H MODIFICA ARTÍCULO 37 DE LA LEY 800-H

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 37 de la ley 800-H el que queda redactado según el siguiente texto:

"ARTICULO 37: El Fondo de Alta Complejidad del InSSSeP se formará con los siguientes ingresos:

- Un aporte personal del dos por ciento (2%) sobre todas las remuneraciones que perciban los agentes permanentes, transitorios, supernumerarios y contratados de la Administración Pública Provincial y Municipal y el personal en relación de dependencia de la Empresa Ecom Chaco S.A., así como sobre el haber mensual de los beneficiarios de jubilaciones, retiros y pensiones del presente régimen.

El aporte personal será del dos coma cinco por ciento (2,5%) cuando se trate de funcionarios comprendidos en los cargos electivos y en los cargos de conducción superior de los tres Poderes del Estado Provincial, incluyendo a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, a los Diputados Provinciales y a las autoridades superiores del Poder Judicial y a los responsables máximos de entes u organismos descentralizados, autárquicos, empresas del Estado y de sociedades de economía mixta o sociedades anónimas con participación estatal, en lo que respecta a los directores representantes del Poder Ejecutivo en las mismas.

A los efectos del presente inciso, entiéndase por "funcionarios" a quienes ejerzan cargos electivos o funciones de conducción, decisión o dirección superior.

- La contribución del dos por ciento (2%) del Estado Provincial, Municipal y de la Empresa Ecom Chaco S.A. y del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones del InSSSeP, sobre todas las remuneraciones que perciban los agentes mencionados en el primer párrafo del inciso anterior, y del dos coma cinco por ciento (2,5%) sobre las remuneraciones de los funcionarios definidos en el segundo párrafo del inciso a)".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Gustavo Silvio CORRADI
Secretario

Carmen Noemí DELGADO
Presidenta

DECRETO N° 1885

RESISTENCIA, Chaco, Martes 2 de Diciembre de 2025

VISTO:

La actuación electrónica N° E2-2025-25425-Ae y la sanción legislativa N° 4.201-H; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 4.201-H, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Meiriño - Zdero

s/c

E:31/12/2025

>*<

LEY N° 4.202-A

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición N° 11.330 de fecha 24 de diciembre de 2025, al momento de la publicación de la Ley N° 4.202-A, se consignó erróneamente el número de la misma en el encabezado (...4002-A...), siendo lo correcto:

“...LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY NRO. 4202-A

DECLÁRASE AL AÑO 2026 COMO EL “100° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE LA MUJER -LEY NACIONAL 11.357-” ...”

s/c

E:31/12/2025

>*<

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 133/25– ACUERDO SALA II- Expte. N° 402071123-33855-E

Aprueba, con Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2024.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gustavo Germán Honcheruk, al Sr. Raúl Orlando Zalazar, a la Cra. Elizabeth Lorena Romaniuk y al Sr. Lucas Alexis Benegui; a quienes se le formula observación con alcance de Cargos en forma solidaria, por la suma de Pesos Cincuenta y nueve millones trescientos noventa y siete mil trescientos nueve con 77/100 (**\$59.397.309,77**).

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Gustavo Germán Honcheruk, al Sr. Raúl Orlando Zalazar, a la Cra. Elizabeth Lorena Romaniuk, al Sr. Lucas Alexis Benegui y al Sr. Fabio Marcial Ascona, a quienes se le formula observación con alcance de Cargos en forma solidaria, por la suma de Pesos Trescientos cuarenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil cincuenta con 08/100 (**\$348.887.050,08**).

Por Secretaría se procede a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°) y 3°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 90/95 vta. y 96/97, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Javier Alejandro Retamoso

Secretario a/c

s/c

E:29/12 V:02/01/2026

JUDICIALES

EDICTO: Dra. Laura Parmetler - JUEZ - Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Martín Pitteri, secretario, sito en calle French N° 166, Planta Baja de Resistencia, cita por tres (03) días en un Diario local y Boletín Oficial, citando y emplazando al Sr. EDUARDO ANDRES, BOBIS, D.N.I. N°27.324.734, para que en el término de CINCO (05) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 6, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: **“SAUCEDO, MARIELA DEL CARMEN C/ BOBIS, EDUARDO ANDRES S/ ALIMENTOS”**, EXPTE. N° 2328/2024-1-M. Resistencia, Chaco, 16 de diciembre de 2025.

Jorge Martin Pitteri

Secretario

E 2-2025-27675-AE

E:31/12/2025

>*<

EDICTO: El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de **GPAT Compañía Financiera S.A.U.** (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, el día 14/01/2026 a partir de las 10hs, y en el estado que se encuentran. El siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Homero 1337, Capital Federal los días 9, 12 y 13 de Enero de 9 a 16hs: ETELECHEA CRISTIAN LEANDRO; CHEVROLET CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N /2013; MJF187; Base \$6.200.000.- De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para

la realización de la subasta, la misma se reanuda al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 18/12/2025.

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Público Nacional

E 2-2025-27942-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————
EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°2 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE LAVALLE N° 232, 1° PISO, DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, PROVINCIA DEL CHACO, SIENDO JUEZ A CARGO EL DR. PABLO I. MALINA, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/O A QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. DANIEL OMAR VRABEC, D.N.I. N° 17.375.669, A PRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: “**VRABEC, DANIEL OMAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 1170/25. PUBLIQUESE UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL. - (ART. 2340 DEL C.C.Y C.)- VILLA ANGELA, 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

E 2-2025-27332-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————
EDICTO: el Dr. Roby Alfio Vladimir GOMEZ, Juez, Juzgado de Paz de Laguna Limpia, Chaco, sito en Planta Urbana s/n, citando por UN (1) día a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ROXANA PEREIRA, DNI N° 28.955.728, para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**PEREIRA ROXANA S/ SUCESORIO**” Expte. N° 134/25. Laguna Limpia, 22 de diciembre de 2025. –Firmado: Dr. Roby Alfio Vladimir GOMEZ, Juez de Paz de Laguna Limpia.

Ramon Rodolfo Foschiatti
Secretario Ad-Hoc

E 2-2025-27845-AE

E:31/12/2025

EDICTO: Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria N° 13, sito en Calle Güemes N° 609 de esta ciudad, los autos caratulados "**NAVARRO JOSE NICOLAS C/ MOLINA ROMINA VERONICA S/ Ejecutivo**", Expte. N° 13037/2023-1, hace saber y cita a la demandada, VMOLINA ROMINA VERONICA DNI N° 29.454.166 para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia 12 de diciembre de 2025. - Fdo. SERGIO JAVIER DOMINGUEZ Secretario Juzgado Civil y Comercial N°13.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

E 2-2025-27838-AE

E:31/12 V:02/01/2026

————— >*< —————
EDICTO: ZUNILDA NIREMPERGER -JUEZ FEDERAL- DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE RESISTENCIA -CHACO- en los autos caratulados: “**JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE RESISTENCIA S/ SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA INCINERACION DE EXPEDIENTES**”, Expte. N° 02/2020, comunica por tres (3) días que se procederá a la destrucción por incineración de expedientes penales, conforme la normativa vigente y cuyo detalle estará a disposición de quién resulte interesado en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Resistencia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65 de ésta ciudad, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previa solicitud de turno on-line, al mail jfresistencia.secpenal1@pjn.gov.ar quedando dichos expedientes a disposición, por el término de treinta (30) días, a partir de vencimiento de su publicación, plazo en el cual podrán requerir la conservación de las piezas de interés. Resistencia, 20 de Agosto de 2025.

Zunilda Niremperger
Juez Federal

E 2-2025-27924-AE

E:31/12 V:05/01/2026

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo del Sr. Juez, Dr. RAFAEL MARTIN TROTTI, JUEZ de Primera Instancia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2do. piso, Resistencia, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 2340 C.C.C. y 672 inc. 2) C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. OLGA MERCEDES MIRON, DNI N° 3.784.922, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**MIRON, OLGA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO.**”, Expte. N° 12.935/2025.

Julieta Melisa Ríos
Secretaria

E 2-2025-27984-AE

E:31/12/2025

EDICTO: La Dra. CARLA PAOLA MARTINEZ, Jueza del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. Soldado Aguilera 1796, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia en los autos caratulados: **"BAGATOLLI, BENJAMIN S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 1982/25, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. BEJAMIN BAGATOLLI, M.I. N° 18.324.457.- Rcia, 11 de diciembre de 2025.-

Patricia Sestagalli

Secretaria

E 2-2025-27761-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. ANA KARINA YAGAS Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 11. Segundo Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia en los autos caratulados: **"DEVINCENZI, JUAN JOSE AUGUSTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 12.909/25, para que dentro de 1 (UN) MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante Sr. JUAN JOSE AUGUSTO DEVINCENZI, DNI N° 13.419.760, fallecido en fecha 19 de Junio de 2025; INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de que de no responder dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 6721° párrafo del CPCC). Secretaría única.- Resistencia, 11 de diciembre de 2025.-

Vanina Vera

Secretaria

E 2-2025-27764-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de esta ciudad, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre I, 3° Piso, en los autos caratulados: **"GALAN, HILDA MARIA S/ SUCESION AB- INTESTATO"**, EXPTE. N° 15301/2025-1-C, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho, a los bienes dejados por el causante: GALAN, HILDA MARIA DNI. N° 18.324.520, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 12 de Diciembre de 2025.-

Dra. Andrea Beatriz Alonso

Secretaria

E 2-2025-27796-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Paz Letrado Dr. Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: **"MENSIA TOMASA S/ SUCESORIO"** EXPTE. N° 1518/21, Juzgado de Paz Letrado Pcia. Roque Sáenz Peña, Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia, citando a herederos y acreedores de la Sra. MENSIA TOMASA D.N.I.N° F 5.382.957, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM - JUEZ DE PAZ LETRADO - PCIA. R. SAENZ PEÑA, CHACO, 19 noviembre de 2025.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

E 2-2025-27839-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————

EDICTO: S.S. MÓNICA MARISEL FILIPCHUK, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: **"GEREZ, ELENA DEL CARMEN Y SABAN, CARLOS S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 446/23 cita por un día y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes: CARLOS SABAN, M.I. N° 7.139.891 y ELENA DEL CARMEN GEREZ, M.I. N° 4.646.495. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2025. Fdo. Álvaro E. Moore Martínez, Abogado Secretario Provisorio.

Álvaro E. Moore Martínez

Presidente

E 2-2025-28003-AE

E:31/12/2025

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. Alejandra Edith Marcón, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Paraguay N° 449, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: **"CUSSIGH, RUBEN ANTONIO Y MARTINEZ, ALICIA OLEGARIA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 8961/2025-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes ALICIA OLEGARIA, MARTINEZ, D.N.I. N° 8.789.785 y RUBEN ANTONIO, CUSSIGH, D.N.I. N° 7.522.963, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última

publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 22 de Diciembre de 2025.

Maira Diamela Flores

Secretaria

E 2-2025-28020-AE

E:31/12/2025

—>*<—

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso de esta ciudad de Resistencia, cita por un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial y emplaza por el término de un (1) mes posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante BARBONA, HUGO - D.N.I. N° 11.905.399, implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BARBONA, HUGO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - Expte. N° 4265/2025-1-P. Resistencia, 03 de diciembre de 2025.-

Oscar Raúl Lotero

Juez de Paz Letrado

E 2-2025-28019-AE

E:31/12/2025

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Hermenegildo MEDINA** D.N.I. N° 14.390.641, la siguiente Resolución N° 0800 de fecha 18/08/2025 dictada en la Expte. Físico N° E14-1986-218-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2145/86, a favor del Sr. Hermenegildo Medina D.N.I. N° 14.390.641, sobre la Parcela 5, Manzana 16, Chacra 73, Sección C, Circunscripción IV, (Anterior denominación: Subdivisión Manzana 16, Chacra 73, Legua D, Lote 21, “Villa Rural 10 de Mayo”), Departamento Libertador General San Martín, con superficie aproximada de 750,00 m2, por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:31/12 V:05/01/2026

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Pastor Medina** D.N.I. N° 12.768.882, la siguiente Resolución N° 0798 de fecha 18/08/2025 dictada en la Expte. Físico N° E14-1986-217-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2143/86, a favor del Sr. Pastor Medina D.N.I. N° 12.768.882, sobre la Parcela 9, Manzana 16, Chacra 73, Sección C, Circunscripción IV, (Anterior denominación: Subdivisión Manzana 16, Chacra 73, Legua D, Lote 21, “Villa Rural 10 de Mayo”), Departamento Libertador General San Martín, con una superficie de aproximada de 750,00 m2, por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:31/12 V:05/01/2026

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Tierras fiscales de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 – 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA al Sr. **Claudio GÓMEZ D.N.I. N° 18.234.336**, la siguiente Resolución N° 0799 de fecha 18/08/2025 dictada en la Expte. Físico N° E14-1986-216-E, que dice ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 2143/86, a favor del Sr. Claudio GÓMEZ D.N.I. N° 18.234.336, sobre la Parcela 7 de la Manzana 16, Chacra 73, Sección C, Circunscripción IV, (Anterior denominación: Subdivisión Manzana 16, Chacra 73, Legua D, Lote 21, “Villa Rural 10 de Mayo”), Departamento Libertador General San Martín, con una superficie de 896 m2, por incumplimiento del Art. 29 inc. b) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P, en los términos de los Arts. 32 inc. b) de la mencionada norma, en concordancia con los arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial. Fdo.: Ana María Canata – Presidente del Instituto de Tierras Fiscales de la Provincia del Chaco.

Eduardo Horacio Quiroz

A/C – Dcción. de Asuntos Jurid.

s/c

E:31/12 V:05/01/2026

—>*<—

EDICTO: El Martillero Público Aldo Oscar Kusnier MP 728, CUIT N° 23-21540278-9, por cuenta y orden de BANCO DEL SOL SA, CUIT 30-67793756-0 con domicilio real en calle Avenida 51 N° 607 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, acreedor prendario (art. 39 de la Ley 12.962) subastará el día 14 de Febrero del año 2025 a las 11:00 hs, en calle Hipólito Irigoyen

N° 2336 de la ciudad de Resistencia Chaco un Automóvil dominio N° OQB643, MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS , MODELO CLASSIC 4 P LS ABS + AIRBAG 1.4N MOTOR CHEVROLET , NUMERO DE MOTOR GJBM05858, MARCA DE CHASIS CHEVROLET, NUMERO DEL CHASIS 8AGSC1950FR162396 año 2015, en el estado en que se encuentra, BASE \$1.500.000,00 AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectuará de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación – Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas del vehículo de cualquier tipo y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo en el acto de remate. Autos **“BANCO DEL SOL S.A. C/ TALAMONA, NAHUEL JESUS S/ SECUESTRO PRENDARIO** Expte N° 6910/25 que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Resistencia Chaco, secretaria 14, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 1 - PRIMER PISO, a cargo del Dr. Dr. SALGADO ANDRES MARTIN, Juez. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en un plazo de 90 días corridos y se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, etc) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Se deberá concurrir con documental de identidad. Informes: Martillero actuante, ALDO OSCAR KUSNIER, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 2336 de la ciudad de Resistencia, teléfono celular 3624648168- Lugar y Tiempo de exhibición del bien: Hipólito Yrigoyen N° 2336 de la ciudad de Resistencia Chaco durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario de circulación de esta ciudad por el término de un día. Dr. Rodrigo José Pérez Herrera, MP 6121, apoderado de BANCO DEL SOL SA, CUIT 30-67793756-0 con domicilio real en calle Avenida 51 N° 607 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Rodrigo José Pérez Herrera

Abogado

E 2-2025-28050-AE

E:31/12/2025

— >*< —

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, hace saber por el término de TRES DÍAS, que se ha resuelto citar a las personas que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz 75 – Pc 18, Plan 244 Viviendas, Programa SVOA-BIRF de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, habiéndose Adjudicado al **Sr. Romero Porfirio Orlando, D.N.I. N° 11.406.273**, fallecido, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de cambio de titularidad en la adjudicación de la vivienda.

Dra. Alicia D. I. Risso

Asesora Legal - IPDUV

s/c

E:31/12 V:05/01/2026

— >*< —

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **DUARTE SERGIO** DNI. N° 41.355.454, (argentino, soltero, con instrucción primaria completa, jornalero, domiciliado en B° Sur, Pampa del Infierno, Chaco, nacido en Pampa del Infierno, Chaco, el día 13 de julio de 1998, hijo de Eulasio Leonides Duarte (f) y de Nélica Noelia Ayala (v)), en los autos caratulados **"DUARTE SERGIO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO"**, Expte. 11474/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 101 de fecha 11/11/2025, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a SERGIO DUARTE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante y Abuso Sexual con Acceso Carnal, en Concurso Real, previsto y reprimido por los art. 119 –2do.. párrafo-; 119 -3er. párrafo- en función del 55, todos del C.P., hecho por el que fuera traído a Juicio, a la pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P...". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de Diciembre de 2025.

Dra. Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:31/12 V:09/01/2026

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ BENITEZ EDGARDO JAVIER S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 6425/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITESE POR EDICTOS, Sr/Sra. BENITEZ, EDGARDO JAVIER, D.N.I. N°34566949,

emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 08/07/2025 donde se lo condena a pagar la suma total de \$2.455.682,56 comprensiva de capital \$1.350.000,00, mas \$ 675.000,00 de costas provisionarias, mas los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$254.240,00 y \$101.696,00 como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de Diciembre de 2025.

Natalia Soledad Moreschi

Prosecretaria

E 2-2025-26780-AE

E:29/12 V:31/12/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ ROBLEDO JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 16628/19, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITASE POR EDICTOS, Sr/Sra. ROBLEDO, JUAN CARLOS, D.N.I. N°36018392, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 03/02/2020 donde se lo condena a pagar la suma de \$37.777,00 de capital, mas \$11.333,00 de costas provisionarias, mas los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI en la suma de \$13.500,00 y \$5.400,00 como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 01 de Diciembre de 2025.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

E 2-2025-26777-AE

E:29/12 V:31/12/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Juez, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ GRAFF ELDA S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 5826/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITASE POR EDICTOS, Sr/Sra. GRAFF, ELDA, D.N.I. N°32581533, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 10/07/2025 donde se lo condena a pagar la suma total de \$1.330.682,56 comprensiva de capital \$600.000,00, mas \$300.000,00 de costas provisionarias, mas los honorarios profesionales del Dr. OCTAVIO GRACIOSI, en la suma de \$254.240,00 y \$101.696,00 como patrocinante y apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por dos (02) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 11 de Diciembre de 2025.-

Natalia Soledad Moreschi

Secretaria

E 2-2025-27693-AE

E:29/12 V:31/12/2025

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. ESPER GABRIELA ELIZABETH, Juez competente, Secretaria actuante, sito en GÜEMES 609, en autos caratulados: **“COFINAR SAS C/ ALEGRE WALTER EDUARDO S/ EJECUTIVO”**, Expte. N° 1644/25, hace saber que habiéndose dado cumplimiento con el trámite previsto por los arts 162 y 530 del CPCC (ley 7950), CITASE POR EDICTOS, Sr/Sra. ALEGRE, WALTER EDUARDO, D.N.I. N°30.523.193, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, y se notifique de sentencia monitoria de fecha 21/03/2025 donde se lo condena a pagar la suma total de \$1.189.766,92 (capital: \$525.000,00, intereses y costas provisionariamente presupuestados: \$262.500,00, honorarios Dr. OCTAVIO GRACIOSI:\$237.466,00 y \$94.986,00 como patrocinante y apoderado, siendo el total la suma de \$332.452,00 e IVA \$69.814,92), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Se publicarán por DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 16 de Diciembre de 2025.

Mariela Esther Herrera

Secretaria Provisoria

E 2-2025-27695-AE

E:29/12 V:31/12/2025

>*<

EDICTO: Dr. JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, sito en AV. LAPRIDA N° 33 Torre II, Resistencia, Chaco, declara ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de H3500 DE ARGENTINA S.R.L, CUIT N 30-71141015-1 inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 28 Fs. 519/525 de Libro 44° (3er Cpo.) de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, año 2010 con domicilio social y legal en calle San Lorenzo N° 895 de la ciudad de Resistencia, Chaco y de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 ordena publicar por EDICTOS que se publicarán por cinco (05) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de amplia circulación, El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. Resistencia, 09 de diciembre de 2025. - AUTOS Y VISTOS: Para dictar resolución en los autos caratulados: **"H3500 DE ARGENTINA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO"** EXPTE. N°: 14835/2025-1-C y RESUELVO: I- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de H3500 DE ARGENTINA S.R.L, CUIT N

30-71141015-1 inscrita en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 28 Fs. 519/525 de Libro 44° (3er Cpo.) de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, año 2010 con domicilio social y legal en calle San Lorenzo N° 895 de la ciudad de Resistencia, Chaco. II- SEÑALAR audiencia para el día 10 de diciembre de 2025, a las 11,00 hs, para la desinsaculación de un síndico, clasificando el presente proceso como Categoría "B" (art. 253 inc. 5°). Asimismo, atendiendo la existencia de grupos dentro de cada categoría, establecidos por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad, conforme los antecedentes profesionales de los inscriptos; por lo cual evaluando las características que "prima facie" se advierte en el presente, el sorteo se efectuará del Grupo "2". El designado deberá comparecer ante este Tribunal, en forma inmediata, procediendo luego a llenar su cometido, conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la mencionada ley. Por Secretaría Notifíquese por Cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 06 de MARZO DE 2026. IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación de ciudad de Resistencia -Chaco-, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro de término de cinco (5) días, de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. V- ORDENAR la anotación del presente Concurso en los Registros respectivos, requiriéndose informes sobre la existencia de concursos anteriores, a tal fin, líbrense oficios al Registro de Juicios Universales del Superior Tribunal de Justicia y al Registro Público de Comercio. VI- DECRETAR la Inhibición General de la concursada para disponer y/o gravar los bienes registrables y a los efectos de la toma de razón de esta medida, oficiase al Registro de la Propiedad Inmueble, de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios. Haciéndose saber a la Concursada que conservará la administración de su patrimonio, bajo la vigilancia del Síndico, debiendo abstenerse de realizar actos que le están vedados por la Ley (arts. 15 y 16). VII- INTIMAR a la Concursada para que en el término de tres (3) días de notificada ministerio legis (art. 26) deposite la cantidad de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) para gastos de correspondencia, los que deberán ser depositados en la cuenta judicial N° 90018025699 CBU N° 311003021190018025699 perteneciente a las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ley. VIII- ESTABLECER que el día 21 de ABRIL de 2026 fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 04 de JUNIO de 2026 como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). IX- SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 04 de NOVIEMBRE de 2026, a las 10,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos su cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley. X- CLASIFICAR el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras. XI- Correr vista al síndico por el plazo de diez (10) días, a fin de que se pronuncie en los términos del art. 14 inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26.684). XII- Cumplimente el síndico concursal con el informe prescripto por el inc. 12 del art. 14 Ley 24.522 (t.o. Ley 26.086). XIII- LIBRAR oficios electrónicos por Secretaría a los Juzgados Federales Civiles y Comerciales, Laborales, y Juzgados de Paz, a efectos de comunicarles la Apertura del Concurso Preventivo y dar cumplimiento con lo prescripto por el art. 21 de la Ley 24.522 (t.o. ley 26.086). XIV- CUMPLIMENTAR por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2° párrafo de la citada norma legal. XV- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico a la Administración Tributaria Provincial de esta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin líbrense oficio (confr. art 34 Inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). XVI- NOTIFIQUESE-REGISTRESE-PROTOCOLICESE. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ JUZG. CIV. Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ/A IRA. INSTANCIA. Resistencia, 10 de diciembre de 2025. - cca AUTOS Y VISTOS: Atento el resultado del sorteo realizado en la fecha, DESIGNANSE al C.P.N., SERGIO ALEJANDRO HERRERA, con domicilio en Calle Obligado N°1349, de esta ciudad, para que intervenga en las presentes actuaciones en el carácter de SÍNDICO Titular, debiendo aceptar el cargo ante el Actuario y llevar adelante su cometido conforme las pautas que establece legislación respectiva, bajo apercibimiento de su remoción u otra sanción que en derecho pudiere corresponder (arts. 255 y conc. L.C.Q.). Notifíquese personalmente o por cédula, a cuyo fin, por secretaria líbrense el recaudo pertinente. CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES.- Not NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ/A IRA. INSTANCIA. Resistencia, 16 de diciembre de 2025. –

Mauro Sebastián Leiva
Secretario

E 2-2025-27788-AE

E:29/12 V:07/01/2026

— >*< —

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **WALTER ALEJANDRO ALVES**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°21352041, nacido en RESISTENCIA, el día: 16/01/1970, de 55 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Fortín Los Pozos 3985, Barrio San Antonio, RESISTENCIA, hijo de FERNANDEZ, OLGA (F) y ALVES, DOMINGO (F), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°4049/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°08 del 14/02/2025 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa

caratulada: "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA PADRE Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE REITERADO EN CONCURSO REAL", EXPTE. N°8124/2024-1; y sus agregadas por cuerda: "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE PADRE Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA", EXPTE. N°8125/2024-1; "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR SU CONDICIÓN DE ASCENDIENTE" EXPTE. N°7327/2024-1; "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA" EXPTE. N°7798/2024-1; "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL" EXPTE. N°8156/2024-1", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENAR a WALTER ALEJANDRO ALVES, ya filiado, como autor penalmente responsable (Art. 45 del C.P.) de los delitos de ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA PADRE Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE - REITERADO- (art. 119, primer tercer párrafo en función del cuarto párrafo inc. b y f y 55 del CP) -8124/2024-1-, ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA PADRE Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA PADRE Y LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE, EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA PADRE Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119, primer, segundo y tercer párrafo todos en función del cuarto párrafo inc. b y f y 55 del CP) -8125/2024-1- ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER COMETIDO POR ASCENDIENTE Y APROVECHANDO EL AUTOR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS -VARIOS HECHOS-; y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER COMETIDO POR ASCENDIENTE Y APROVECHANDO EL AUTOR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS-VARIOS HECHOS-, TODOS EN CONCURSO REAL, (Art. 119 último párrafo en función del 4to. Párrafo inc. b y f, y art. 119 cuarto párrafo inc. b y f, en función del tercer párrafo, todos en función del art. 55 todos del CP).- -7327/2024-1- ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -VARIOS HECHOS- AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA (ART. 119, PRIMER PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL CUARTO PÁRRAFO INC. F Y ART. 119, TERCER PÁRRAFO EN FUNCIÓN DEL CUARTO PÁRRAFO INC. F, TODO EN FUNCIÓN DEL ART. 55 TODOS DEL CÓDIGO PENAL) -7798/2024-1-. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del Código Penal) - 8156/2024-1- a la pena de VEINTITRÉS (23) AÑOS PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del art. 12 del CP, en orden a los hechos cometidos entre los años 2009 y 2010, en perjuicio de Y.E.A., en Resistencia, el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal N.º 14 en el expte. 2184/2024-1 "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER ASCENDIENTE DE LA VÍCTIMA PADRE Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE - REITERADO-", en fecha no determinada pero presumiblemente a inicios del año 2018 más precisamente a inicios de marzo del año 2018 y en fecha no determinada pero presumiblemente entre el mes de Abril y Noviembre del año 2018, en perjuicio de D.J.A., en Resistencia el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal N.º 14 en el expte. 2185/2024-1 "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER COMETIDO POR ASCENDIENTE Y APROVECHANDO EL AUTOR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA VÍCTIMA MENOR DE 18 AÑOS -VARIOS HECHOS-", en fechas no determinadas con exactitud pero entre los años 2015 hasta el 2016 aproximadamente en perjuicio de D.A.A. en Resistencia, en fechas no determinadas con exactitud pero entre los años 2016 hasta el 2024 aproximadamente en perjuicio de D.A.A. en Resistencia, en fechas y horas no determinadas con exactitud pero entre los años 2017 al 2024 aproximadamente en perjuicio de D.A.A. en Resistencia el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal N.º 13 en el expte. 7327/2024-1 "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE DOBLEMENTE AGRAVADO POR SER COMETIDO POR ASCENDIENTE Y APROVECHANDO EL AUTOR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE"; en fechas no determinadas con exactitud pero desde el año 2000 hasta el año 2001 aproximadamente en perjuicio de M.S.R., en Resistencia, en fecha no determinada con exactitud, pero en el mes de marzo de 2021 aproximadamente, en perjuicio de M.S.R. en Resistencia; en fecha no determinada con exactitud, pero a partir del mes de Marzo del año 2001 hasta el año 2017 aproximadamente, en perjuicio de M.S.R. en Resistencia; el que fuere investigado y requerido a Juicio por el Equipo Fiscal N.º 5 en el expte. 7798/2024-1 "ALVES WALTER ALEJANDRO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA". CON COSTAS... Fdo.: PADOVAN LORENA LAURA ANDREA (JUEZA), YAGUEDDU BALMACEDA BARGAS ESTHER CAROLINA ITATI (SECRETARIOA), CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL. Resistencia, 16 de Diciembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez

Secretario

s/c

E:24/12 V:02/01/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GOMEZ GUILLERMO OSVALDO**, D.N.I. N° 36.613.433,

apodado "monchito", edad 33 años, estado civil SOLTERO (CONCUBINADO), de profesión REPARADOR DE ELECTRODOMESTICOS, nacionalidad ARGENTINA, nacido en J.J.CASTELLI, el 28/02/1992, domiciliado en CHACRA N° 57 DE ESTA CIUDAD, localidad de J.J.CASTELLI, con principales lugares de residencia anterior en QUINTA 16, SI (MAS O MENOS) leer y escribir, estudios PRIMARIO INCOMPLETO, antecedentes penales NO POSEE, TELÉFONO N° 364 4440830, hijo de GOMEZ ISABEL (F), y de MARTINEZ ISABEL (V), domiciliados en Paraje La Toloza; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR a GOMEZ GUILLERMO OSVALDO de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple, abuso sexual con acceso carnal, abuso sexual simple agravado por la guarda, abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda en concurso real (Art. 119, primer y tercer párrafo, y cuarto y quinto párrafo inciso b) en función con el Art. 55, todos del Código Penal), a la pena de quince (15) años de prisión efectiva, con más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y costas procesales (Artículo 29 Inc.3 del Código Penal y Art.529, Ley 965-N- del Código Procesal Penal del Chaco).- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH -Juez Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-.-...". Juan José Castelli, Chaco, 18 de diciembre de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:24/12 V:02/01/2026

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **QUINT VICTOR HUGO**, D.N.I. N° 31.833.529, apodado "TITI", estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en CASTELLI, CHACO, el 04/11/1984, domiciliado en CHACRA N° 17 BARRIO ANTONIO CASTELLI, CHACO, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SABE leer y escribir, estudios PRIMARIO COMPLETO, NO POSEE antecedentes penales, hijo de VICTOR JACOBO QUINT (v) y de MIRTA MABEL PAZ (v); quién se encuentra alojado en la Comisaria Segunda de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente:"...FALLA: I) CONDENAR al Sr. QUINT VICTOR HUGO, ya filiado en Autos, a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA con más las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpo legal y costas procesales por ser culpable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE que damnificare a Axel Luna, Art 119, p.1,3,4 inc.f, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE que damnificare a Karen Janet Quint, At. 119, P.1,2,4 inc b y f y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR EL APROVECHAMIENTO DE LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE que damnificare a Lautaro Quint, Art 119, P.1ª,2,4 inc. b y f, todos en Concurso real, art. 55 CP.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. GLADIS BEATRIZ REGOSKY -Jueza Cámara Multifueros- VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 18 de diciembre de 2025.-

Natalia Lourdes Arrua

Secretaria

s/c

E:24/12 V:02/01/2026

>*<

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, hace saber que en los autos caratulados "**CARRASCO, ANAHI JAQUELIN S/ CONCURSO PREVENTIVO**", **EXpte N° 1355/2025-3-C**, que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la IIIra. Circunscripción Judicial del Chaco, Secretaría Única, sito en Lavalle N° 232, 1° Piso de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, que en fecha 17 de Noviembre de 2025 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. ANAHI JAQUELIN CARRASCO, argentina nacida el 08/09/2000, con DNI N° 43.616.010, CUIT N° 27-43616010-6, domiciliada realmente en B° San Martín, Mz. 35 Pc. 19 de la localidad de San Bernardo, Chaco. El Síndico designado ha sido el C.P.N. ANGEL FRANCISCO LIPRERI, con domicilio legal en Rivadavia N° 374 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco. Los pedidos de verificación del Síndico podrán hacerse hasta el día 13 de Febrero de 2026.- Publíquese por cinco (5) días. - Villa Ángela, Chaco, 10 de Diciembre de 2025

Dra. Erica A. Slanac

Secretaria

E 2-2025-27545-AE

E:19/12 V:31/12/2025

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MATIAS EZEQUIEL MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 42745705, nacido en RESISTENCIA, el día: 01/02/1998, de 27 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO, con domicilio en: FORTIN ALVARADO 3360 Y CALLE 25 (EN SITUACION DE CALLE); Ó AV BOGOTA Y JUNTA DE GRANOS -6- SITUACION DE CALLE RESISTENCIA, hijo de VAZQUEZ, ALEJANDRO RAMON y MARTINEZ, SUSANA BEATRIZ, Prontuario Prov. 52113 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ MATIAS EZEQUIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA**

EFFECTIVA", Expte. N°22490/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°195 DEL 07/8/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Martínez, Matías Ezequiel s/ Robo", Expte. N°12712/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Matías Ezequiel Martínez, ya filiado, a la pena de cuatro (4) meses de prisión efectiva como autor (art. 45 del CP) del delito de Robo Simple (art. 164 del CP); por el hecho cometido en esta ciudad en fecha 25/04/2025, en perjuicio de la Sra. Mirta Alicia Sisi investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 14 de esta ciudad en Expte. N° 12712/2025-1 caratulado "Martínez, Matías Ezequiel s/Robo". Con costas. II.- Revocando la condicionalidad de la condena impuesta por Sentencia N° 157 dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad en fecha 24/10/2024. III.- Unificando la pena impuesta por la presente al numeral I con la dictada en la Sentencia N° 157 de fecha 24/10/2024. IV.- Condenando a Matías Ezequiel Martínez, ya filiado, a la pena única de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión de ejecución efectiva, por los delitos cometidos en este Expte. N° 12712/2025-1 y los incluidos en la sentencia del Expte. N° 7555/2020- 1...Fdo.: SANDOVAL HECTOR HORACIO (JUEZ/A DE CAMARA), GOLKE ROSANA INES (SECRETARIO/A DE CAMARA). Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de Diciembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:24/12 V:02/01/2026

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **SERGIO ARIEL SISI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 28797897, nacido en RESISTENCIA, el día: 09/06/1981, de 44 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: VIUDA DE ROSS, CARMEN 330 DON BOSCO Y CALLE 16 Ó LAS GARCITAS, CALLE BROWN S/N RESISTENCIA, hijo de SISI, VICTOR y FAGUNDO, CARMEN CEFERINA, Prontuario Prov. 58890-SP, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SISI SERGIO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFFECTIVA PRESO**", Expte. N°28141/2025-1, se ejecuta la Sentencia N°234 DEL 22/9/2025 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Sisi, Sergio Ariel S/Robo con arma en grado de tentativa", Expte. N°858/2025-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando al imputado Sergio Ariel Sisi, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo con arma en grado de tentativa en calidad de coautor (art. 166 inc. 2º, Art. 42 y art. 45 todos del C.P.), a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 858/2025-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II.- Declarando al imputado Sergio Ariel Sisi reincidente (art. 50 del C.P.) ...Fdo.: VIDARTE GLENDA LAURA (JUEZ/A DE CAMARA), STORANI LEONARDO (SECRETARIO/A DE CAMARA). CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL".- Resistencia, 22 de Diciembre del 2025.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:24/12 V:02/01/2026

>*<

EDICTO: LA DRA. LORENA B. HRUZA, JUEZ DE EJECUCION PENAL (SUBROGANTE) DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con Sentencia firme **AXEL DANIEL CHAVEZ** (argentino, D.N.I. N° 45.878.921, nacido el 05/03/2002 en Pcia. Roque Sáenz Peña, con estudios primarios completos, hijo de Sergio Gustavo Chavez y de Carola Maldonado, con último domicilio en calle 1 e/28 y 30bis, Bº Tiro Federal de esta ciudad), en los autos caratulados "**CHAVEZ AXEL DANIEL S/ EJECUCION DE PENA - EFFECTIVA PRESO**", Exp. N° 10920/2025-2, se ejecuta Sentencia N° 102 de fecha 04/11/2025, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a AXEL DANIEL CHAVEZ, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EFRACCIÓN, ROBO y ROBO EN CONCURSO REAL –artículos 164 en función del 167 inc. 3º; 164; 164 y 55 todos del Código Penal); y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, sin costas...". Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Diciembre de 2025.

Dr. Luis Agustín Gimenez
Secretario Provisorio

s/c

E:22/12 V:31/12/2025

>*<

EDICTO JUDICIAL: En los autos: "**ALGODONERA AVELLANEDA SA s/ CONCURSO PREVENTIVO**", CUIT N° 21-25033023-2", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. Janina Yoris, con domicilio en Lucas Funes N° 1671 – Piso 2º - Reconquista – Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: 1) PRORROGAR el período de exclusividad hasta el día 27/02/2026, sin perjuicio de eventuales extensiones, conforme a los principios y condiciones antes explicitadas. 2) DISPONER el día 20/02/2026 como fecha para la realización de la audiencia informativa, que se celebrará a partir de las 8:00 hs de manera no presencial y presencial en la sede de los Tribunales de esta ciudad. Oportunamente se publicarán los datos para la vinculación de manera no presencial. 3) DEJAR SIN EFECTO la audiencia informativa prevista para el día 5/12/2025, en virtud de lo antedicho. 4) HACER

SABER que las fechas aquí dispuestas podrán ser revisadas cuando surjan novedades referentes a la situación de la concursada, de oficio o por solicitud de los órganos concursales; o acreedores legitimados. 5) DAR A CONOCER la presente en el sitio web del concurso (www.concursoalgodoneraavellaneda.com.ar) y en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, a elección de la concursada. 6) PUBLICAR EDICTOS por el término de ley. Agréguese al protocolo digital; Hágase saber (Arts. 26, 273 inc. 5) y 278 LCQ). Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: “RECONQUISTA 04 de Diciembre de 2025 VISTOS: Estos los caratulados ALGODONERA AVELLANEDA SA S/ CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21-25033023-2, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (Sta. Fe). RESULTA: (...) RESUELVO: 1) PRORROGAR el período de exclusividad hasta el día 27/02/2026, sin perjuicio de eventuales extensiones, conforme a los principios y condiciones antes explicitadas. 2) DISPONER el día 20/02/2026 como fecha para la realización de la audiencia informativa, que se celebrará a partir de las 8:00 hs de manera no presencial y presencial en la sede de los Tribunales de esta ciudad. Oportunamente se publicarán los datos para la vinculación de manera no presencial. 3) DEJAR SIN EFECTO la audiencia informativa prevista para el día 5/12/2025, en virtud de lo antedicho. 4) HACER SABER que las fechas aquí dispuestas podrán ser revisadas cuando surjan novedades referentes a la situación de la concursada, de oficio o por solicitud de los órganos concursales; o acreedores legitimados. 5) DAR A CONOCER la presente en el sitio web del concurso (www.concursoalgodoneraavellaneda.com.ar) y en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, a elección de la concursada. 6) PUBLICAR EDICTOS por el término de ley. Agréguese al protocolo digital; Hágase saber (Arts. 26, 273 inc. 5) y 278 LCQ). Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez - Dra. Janina Yoris - Secretaria.- Publíquese por el término de cinco (5) días. Dra. Janina Yoris, Secretaria.

Dra. Janina Yoris
Secretaria

E 2-2025-27481-AE

E:22/12 V:31/12/2025

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

BERTE S.A.S.

FE DE ERRATAS

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el expediente, N° E3-2025-3733-AE, ID 36036 caratulado: “**BERTE S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE CESION DE ACCIONES Y MODIFICACION del Artículo Primero de Cláusulas Transitorias, CUIT N° 30-71600405-4.** Se hace saber por un día que mediante publicación – edición N° 11.327 de fecha 17/12/25 “BERTE S.A.S se omitió cambio de domicilio de Sede Social, tratándose la misma por acta de Asamblea de fecha 22/12/25 donde se rectifica y ractifica las actas de Fechas 21/02/24 y del 10/12/25 y se aprueba cambio de domicilio de Sede Social, modificándose así el Artículo Primero de las cláusulas Transitorias del Instrumento Constitutivo, quedando redactado de la siguiente manera, “Sede Social: Los Gladiolos N° 2826 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.- Resistencia, 23 de Diciembre del 2025

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

E 2-2025-28044-AE

E:31/12/2025

— >*< —

AGRORALERA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Agroralera S.R.L. (continuadora de “BUENA ESPERANZA SOCIEDAD DE HECHO”) s/inscripción de contrato de SUBSANACIÓN**”, expte. N° E-3-2025-72233-Ae, ID: 39590 hace saber por un día que, los Señores: German GORDYCZYK, nacido el 08/09/1984, DNI/CUIT N° 20-30938780-6, ingeniero agrónomo, casado con: Johanna Gladys CURTI DNI N° 34.749.001; Adrián GORDYCZYK, nacido el 02/02/1990, DNI/CUIL N° 20-34568801-4, administrador de empresas, soltero; y Mauricio GORDYCZYK nacido el 04/10/1981, DNI/CUIT N° 20-29020149-8, ingeniero agrónomo, soltero; todos argentinos y domiciliados en Almirante BROWN 456, Presidencia Roque Sáenz Peña—Chaco; deciden en su carácter de únicos integrantes de una Sociedad de Hecho denominada BUENA ESPERANZA S.H., CUIT N° 30-71463535-9, convenir conforme contrato de SUBSANACIÓN de fecha 15/07/2025, la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la DENOMINACION: Agroralera S.R.L. y tiene su SEDE SOCIAL en Almirante BROWN 456, Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o fuera del territorio argentino, a las siguientes operaciones: a) Cultivo de Cereales, excepto los de uso forrajero; b) Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre; c) Servicios de Maquinaria agrícola, excepto los de cosecha mecánica; d) Servicios de Cosecha Mecánica; e) Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales. ; f) Cultivo de Soja; g) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados; h) Extracción de productos forestales de bosques nativos; i) Cría de animales y obtención de productos de origen animal; j) Cría de ganado bovino excepto la realizada en cabaña y para la producción de leche; k) Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (feed-lot); l) Cría de ganado bovino realizada en cabañas; m) Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie; n)

Engorde en corrales (FEED-LOT); ñ) Venta al por mayor de carnes rojas y derivados (incluye abastecedores y distribuidores de CARNE); o) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, p) Cualquier otra actividad lícita que complemente las enunciadas precedentemente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá actuar en mandatos, comisiones y obligaciones y para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibido por las leyes o el presente contrato. CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de marzo de cada año. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de valor pesos TRESCIENTOS (\$ 300) cada una, con derecho a un voto por cuota, suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: German GORDYCZYK con TRESCIENTAS CUARENTA (340) cuotas por PESOS CIENTO DOS MIL (\$102.000); Adrián GORDYCZYK y Mauricio GORDYCZYK con TRESCIENTAS TREINTA (330) cuotas por PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$99.000) CADA UNO; quienes integran en este acto el 25% en dinero en efectivo, y el resto en el término de 2 años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo del socio-gerente: German GORDYCZYK, por plazo indeterminado. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios, prescindiendo de la sindicatura- Resistencia - Chaco, 22 de diciembre del 2.025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-27992-AE

E:31/12/2025

>*<

NOVOIMPLANT S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente: “**NOVOIMPLANT S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de cuotas**, modificación de Clausula CUARTA del contrato social y Designación de Gerente; que tramita por expediente N° E3-2025-84326-AE, ID 40251”, se hace saber por un día que: por contrato de cesión de cuotas de fecha 08/10/2025 y acta de reunión de socios N° 11 del día 09/10/2025, los señores socios MELISA FLORENCIA GEREZ y NEHEMIAS IVAN GONZALEZ ÑAÑEZ decidieron ceder las cuotas según el siguiente detalle: La Sra. MELISA FLORENCIA GEREZ cedió ochocientas (800) cuotas sociales a GABRIEL EDUARDO TRNOVSKY por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), dejando de pertenecer a la sociedad; El Sr. NEHEMIAS IVAN GONZALEZ ÑAÑEZ cede cuatro mil seiscientos cuarenta (4640) cuotas sociales de la siguiente manera: al Sr. PABLO SEBASTIÁN GONZALEZ un total de mil cuarenta (1040) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos: Mil (\$1000.-) cada una; al Sr. GABRIEL EDUARDO TRNOVSKY un total de seiscientos ocho (608) cuotas sociales de un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una; al Sr. ALBERTO JAVIER GARCIA un total de mil quinientas ochenta y cuatro (1584) cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una y al Sr. WALTER ELADIO RUIZ JUSTINIANO un total de mil cuatrocientos ocho (1.408) cuotas sociales por un valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una. Dichas cesiones fueron aceptadas por los socios Pablo Sebastián González y por Nehemías Iván González ÑAÑEZ. Asimismo, aclara que la cesión se efectuó aplicando el Artículo 152 de la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias, existiendo por ello el expreso y fehaciente consentimiento de los demás socios. Como consecuencia de dicha cesión se modificó la cláusula cuarta del contrato social la cual quedo redactada de la siguiente manera: “CUARTA: el capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000,00) que se divide en ocho mil (8.000-) cuotas iguales de pesos mil (\$1.000,00) cada una. Las cuotas son suscriptas por los señores socios en las siguientes proporciones: el socio Pablo Sebastián González suscribe mil ochocientas cuarentas (1840) cuotas sociales de valor pesos mil (\$1.000,00) cada una, que hace un total de pesos un millón ochocientos cuarenta mil (\$1.840.000,00); el socio Nehemías Iván González Ñañez suscribe mil setecientas sesenta (1760-) cuotas sociales de valor pesos mil (\$1.000,00) cada una, que hace un total de pesos un millón setecientos sesenta mil (\$ 1.760.000,00), el Sr. Gabriel Eduardo Trnovsky suscribe mil cuatrocientos ocho (1.408) cuotas sociales de valor pesos mil (\$1.000,00) cada una, que hace un total de pesos un millón cuatrocientos ocho mil (\$ 1.408.000,00), el Sr. Alberto Javier García suscribe mil quinientas ochenta y cuatro (1584) cuotas sociales de valor pesos mil (\$1.000,00) cada una, que hacen un total de pesos un millón quinientas ochenta y cuatro mil (\$1.584.000,00) y el Sr. Walter Eladio Ruiz Justiniano suscribe mil cuatrocientos ocho (1.408) cuotas sociales de valor pesos mil (\$1.000,00) cada una, que hace un total de pesos un millón cuatrocientos ocho mil (\$ 1.408.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobara las condiciones de monto y pazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión”. Asimismo, en el Acta de Reunión de Socios se designó como socio gerente al Sr. Alberto Javier García, DNI N.º 26.526.185, en virtud de la renuncia al cargo de gerente presentada por el Sr. Nehemías Iván González Ñañez. El Sr. García ejercerá el cargo por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su designación. Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, Chaco 19 diciembre de 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/c

E 2-2025-28046-AE

E:31/12/2025

>*<

P&A VISION S.A.S.

EDICTO: Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: “**P&A VISION S.A.S. s/Inscripción de Estatuto de Sociedad por Acciones Simplificada**” Expte. N° E-3-2025-97970-AE, se hace saber por un día que conforme Instrumento constitutivo de fecha 01 de Diciembre del 2025: el señor CRISTIAN ARIEL

ACOSTA, D.N.I. N° 34.793.752, C.U.I.T. N° 20-34793752-6, nacido el 07 de noviembre de 1989, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión técnico óptico, con domicilio en Av. Italia N° 229, Dpto. 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, y el señor EMILIO JOSÉ POMARADA, D.N.I. N° 29.672.513, C.U.I.T. N° 20-29672513-8, nacido el 09 de septiembre de 1982, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión médico anesthesiólogo, con domicilio en calle Vedia N° 698, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, han constituido una Sociedad por Acciones Simplificadas, que se regulara conforme a lo establecido por la ley 27349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Ley 19.550. La sociedad actuará bajo la denominación social de “P&A VISION S.A.S.”. La sociedad tendrá su domicilio principal calle Julio A. Roca N° 340 – Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional, para lo cual procederá conforme lo previsto en la ley.- La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: A) la venta minorista de artículos de óptica y contactología: compra, venta, importación, almacenamiento y/o fraccionamiento, de productos relacionados directa e indirectamente con las industrias óptica y de contactología; cristales minerales y/u orgánicos, marcos, armazones y anteojos, inclusive para visión subnormal; prótesis oculares; lentes de contacto blandas, gas permeables y flexibles, intraoculares oftálmicas; accesorios para la higiene y conservación de las lentes, y demás productos de óptica y contactología; B) la prestación de servicios relacionados con la especialidad de óptica: asesoramiento, consultoría, capacitación, diseño y organización de seminarios y cursos relacionados con la especialidad. CAPITAL SOCIAL - SUSCRIPCION E INTEGRACION. El capital social estará integrado por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,-) y estará representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominales, no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de PESOS MIL (\$1.000,-) y dará derecho a UN (1) voto. En este acto los socios suscriben el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social, integrando en este mismo acto el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital Social mediante depósito en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. (NBCH), sucursal Resistencia - Chaco. Los accionistas constituyentes han aprobado las siguientes suscripciones e integraciones constitutivas: CRISTIAN ARIEL ACOSTA ha suscripto el CINCUNTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,-), equivalente a CINCO MIL (5.000) acciones e integrando en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la ley, equivalente a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000,-); y EMILIO JOSÉ POMARADA ha suscripto el CINCUNTA POR CIENTO (50%) del capital social por un monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,-), equivalente a CINCO MIL (5.000) acciones e integrando en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la ley, equivalente a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000,-). Los contribuyentes dejan totalmente suscripto el capital social de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,-) e integrado la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000,-) mediante boleta de depósito en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco S.A. (NBCH), sucursal Resistencia - Chaco, que cubren debidamente el porcentaje de ley. El plazo máximo de integración del saldo del capital suscripto es de DOS (2) años, a partir de la fecha de constitución. La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones, los títulos que las represente y los certificados provisionales contendrán las menciones del Art. 211 y 212 de la Ley 19.550. En caso de mora en la integración de las acciones, la sociedad podrá aplicar indistintamente las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades. La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad será ocupado por el señor CRISTIAN ARIEL ACOSTA, D.N.I. N° 34.793.752, C.U.I.T. N° 20-34793752-6, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el 07 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Italia N° 229, Dpto. 5, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el señor EMILIO JOSÉ POMARADA, D.N.I. N° 29.672.513, C.U.I.T. N° 20-29672513-8, mayor de edad, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, el día 09 de septiembre de 1982, de estado civil casado, de profesión médico anesthesiólogo, con domicilio en calle Vedia N° 698, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, con una duración en sus cargos, por un plazo de CINCUENTA (50) años. ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura. El cierre de Ejercicio será el 30 de noviembre de cada año. Resistencia, 29 de Diciembre de 2025.-

Dra. Marcela Adriana Pibernus

Interventora A/c

E 2-2025-28053-AE

E:31/12/2025

>*<

AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Dirección de Personas Jurídicas y registro público de comercio de la provincia del chaco en Expte. N° E3-2023-69357-E id 28993 caratulado Ahorristas del Banco Del Chaco S.A" S/Inscripción de Directorio y comisión fiscalizadora, se hace saber por un día que: conforme Acta General Ordinaria de accionistas N° 44 del 25/06/2022, Acta de Directorio N° 199 del 28/06/2022 de distribución de cargos, y Acta de Asamblea General de Accionistas N° 46 de fecha 29/06/2024, la sociedad, ha designado el DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA que seguidamente se detalla: Directorio: Director Titular Presidente: Osmar Osvaldo Medina, casado, argentino, empleado, domicilio real y legal en Manzana 68, C. 19 Barrio España, Resistencia DNI. 13.289.150, nacido el 19 de febrero 1959. Cuit N° 20-13289150-9. Duración mandato DOS AÑOS. Directores Titulares: Rubén Carlos Valenzuela, argentino, casado, empleado, D.N.I. N 10.764.810, domicilio real y legal en

Roque Sáenz Peña 1148 Villa Centenario de Resistencia (Chaco). Nacido el 29.07.1953, Cuit N° 20-10764810-1. Duración mandato DOS AÑOS. Raúl Adolfo Bagátolli, argentino, casado, empleado, nacido 13 de mayo 1956, D.N.I 12.172.709, domicilio real y legal Ángel Bustos 1100, Resistencia. Cuit N° 23-12172709-9 Duración mandato DOS AÑOS. Directores Suplentes: Ernesto Martín Sánchez, argentino, nacido el 22 agosto 1944, casado, empleado, domicilio real y legal en Brown 37 de Charata (Chaco), D.N.I. 7.910.727. Cuit N° 20-07910727-1. Duración mandato DOS AÑOS. Gregorio Orlando Espinoza, argentino, divorciado, nacido el 18 de abril de 1963, empleado, D.N.I. N°16.257.003, CUIT 20-16257003-0, Barrio 60 Viviendas ANSES, Juan José Castelli (Chaco), duración del mandato 2 años. Luis Alberto Santillán, casado, empleado, nacido 21 de marzo 1954 D.N.I 11.066.323, Cuit N° 20-11066323-5, domicilio real y legal Ignacio López 125 Hermoso Campo Chaco. Duración mandato DOS AÑOS. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Cont. Púb. Rubén Darío Vassel, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1951, soltero, contador público, domicilio legal y real en Carlos Pellegrini 761 de Resistencia (Chaco). D.N.I. N° 10.035.282, Cuit N° 20-10035282-7. Duración mandato DOS AÑOS., Dr. Raúl Humberto Arce, argentino, nacido el 14 de agosto de 1948, casado, abogado, empleado, domicilio legal y real en Leandro N. Alem 520 de Resistencia D.N.I. 5.272.172. Cuit N° 20- 05272172-6. Duración mandato DOS AÑOS. Cont. Púb. Félix Ramón Aguirre argentino, casado, contador público, empleado, nacido, el 9 de julio de 1957, domicilio legal y real pasaje Hermanos Pinzón N° 1560 B. Bancarios de Resistencia. (Chaco). DNI N° 13.579.407. Cuit N° 20-13579407-5. Duración mandato DOS AÑOS. Síndicos Suplentes: Dr. Horacio Ramón Vallina, argentino, nacido el 9 de mayo de 1953, casado, abogado, empleado, domicilio legal y real en calle Colombia N° 90 Gral. José de San Martín. DNI. 10.882.632. Cuit N.º 20-10882632-1. Duración mandato DOS AÑOS. Cont.Púb. José Ángel Schnellmann, argentino, nacido el 13 de marzo de 1947, casado, contador público, empleado, domicilio legal y real en Saavedra 746 de Resistencia. DNI. 7.925.452.- Cuit N° 20-07925452-6. Duración mandato DOS AÑOS. Dr. Jorge Eduardo Alcántara, argentino, abogado, casado, nacido el 1 de octubre del año 1966, domicilio real y legal en Concepción del Bermejo 1610 de Resistencia (Chaco), D.N.I. N° 17.960.213. Cuit. N° 20-17960213-0. DURACION MANDATO DOS AÑOS
RESISTENCIA 05 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dra. Marcela Adriana Pibernus
Interventora A/C

E 2-2025-27747-AE

E:31/12/2025

>*<

HOTEL COVADONGA SAICA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se hace saber a los accionistas que por Acta de Directorio Nro. 199 de fecha 16 de diciembre de 2025, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria, la cual se llevará a cabo el 13 de enero del año 2026 a las 14 hs, en su sede social, sito en la calle Güemes Nro. 200 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para la firma del Acta respectiva.
2. Consideración de la venta del inmueble sito en calle Güemes N° 200 de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, constituido por la Unidad Funcional N° 1 y la Unidad Complementaria "I", inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrículas N° 65.531/1 y I, respectivamente, correspondientes al Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 121, Parcela 38, Unidad Funcional N° 1 y Unidad Complementaria I, del citado Departamento.

José Luis Peláez - Presidente del Directorio

E 2-2025-27950-AE

E:31/12 V:09/01/2026

>*<

HOTEL COVADONGA SAICA**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se hace saber a los accionistas que por Acta de Directorio Nro. 198 de fecha 16 de diciembre de 2025, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el 13 de enero del año 2026 a las 12:30 hs, en su sede social, sito en la calle Güemes Nro. 200 de esta ciudad, para el tratamiento del siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para la firma del Acta respectiva.
2. Ratificación del acta de Asamblea General Ordinaria N°: 31 de fecha 02/12/2022
3. Ratificación del acta de Asamblea General Ordinaria N°: 33 de fecha 20/09/2024.
4. Renovación de autoridades.

José Luis Peláez - Presidente del Directorio

E 2-2025-27951-AE

E:31/12 V:09/01/2026

>*<

SOCIEDAD DE PEDIATRICA DEL CHACO**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Sociedad de Pediatría del Chaco, convoca a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones del Hospital Pediátrico Avelino Castelán sito en Av. Vélez Sarsfield el día 30 de diciembre de 2025 a las 15 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior
2. Elección de dos asociados para rubricar el acta juntamente con el presidente y el secretario
3. Consideración de los estados contables, dictamen del auditor externo, memoria anual e informe de la comisión revisora de cuentas, por los ejercicios económicos correspondientes a los años 2.024 y 2.025 y la gestión de la comisión directiva por igual período
4. Consideración de los motivos por la llamada a asamblea fuera de término
5. Elección de autoridades de la totalidad de los cargos de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas debiéndose elegir: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero; Dos Vocales Titulares, Dos Vocales Suplente, Un Revisor de Cuenta Titular y un Revisor de Cuenta Suplente; un secretario de relaciones institucionales y prensa; un secretario de educación continua y un secretario de comités, subcomités y grupos de trabajos

Nota: Si habiendo transcurrido una hora desde la votación no se han opuesto a la comisión directiva votada, se llevará adelante la aceptación de la lista ganadora. Se recuerda a los socios que no tendrá derecho a voz ni voto el socio que no esté al día con el pago de las cuotas sociales.

Dra. Fernandez de Oliveira Lara
Secretario

Dra. Analía Lucrecia Cabral
Presidente

E 2-2025-27985-AE

E:31/12/2025

>*<

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.

Comunica a los Señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria para el día 29 de enero de 2026, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
2. Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos y notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado de STAR Servicios Empresarios S.A., correspondientes al 30° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025.
3. Consideración de la gestión de Directores y Síndico.
4. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
5. Destino de los resultados del ejercicio. Reserva Legal. Honorarios de Directores y remuneración del Síndico por las funciones cumplidas durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2025 y remuneración para el ejercicio siguiente. Distribución de dividendos y forma de pago.
6. Apertura de Sucursal en la Provincia de Buenos Aires. Denominación para la Sucursal. Domicilio. Designación de la persona que estará a cargo de la Sucursal y facultades conferidas.
7. Apertura de Sucursal en la Provincia de Rio Negro. Domicilio. Designación de la persona que estará a cargo de la Sucursal y facultades conferidas.

Leandro Nicolás Luque - Presidente

E 2-2025-28000-AE

E:31/12 V:09/01/2026

>*<

UNION DE RUGBY DEL NORDESTE

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La UNION DE RUGBY DEL NORDESTE convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo lunes 29 de diciembre de 2025, a las 20.00 horas, en el domicilio del SIXTY RUGBY CLUB sito en Villa Fabiana Norte, Av. Vélez Sarsfield – prolongación de la localidad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Tratamiento de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2025.
3. Renovación de autoridades, por renuncia de algunas autoridades.

Luis García Borghes
Presidente

E 2-2025-28002-AE

E:31/12/2025

**IGLESIA MISION EVANGELICA VAYA A LA BIBLIA
PARAJE EL SALTEÑO ASOCIACIÓN CIVIL**

Quitilipi - Chaco,

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Estimados socios en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la IGLESIA MISION EVANGELICA VAYA A LA BIBLIA PARAJE EL SALTEÑO convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, ubicada en Lote 38- Paraje 0- de Quitilipi-Chaco, el 31 de Diciembre 2025 a las 10:00 hs. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración, Memoria, Balance General Anual y Cuadro de Recursos y Gastos del período 2024.
2. Informe del revisor de cuentas.
3. Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandato, recae la misma sobre; Presidente: José Ruben Dario, Secretario: Sergovia Horacio, Tesorero: Martin Amadeo, Vocal Titular: Ramirez Luis Isaias, Vical Suplente: Lencina Bonifacio, Revisor de Cuentas Titular: Maldonado Romualdo, Revisor de Cuentas Suplente: Nicolas Leandro.

Segovia Horacio

Secretario

José Rubén Darío

Presidente

E 2-2025-27483-AE

E:29/12 V:07/01/2026

— >*< —

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Resistencia, en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales (arts. 19, 20 y 32) y demás normas aplicables, convoca a los/as asociados/as a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día Martes 30 de diciembre de 2025, a las 9.00 horas, en la sede institucional sita en calle **Av. 9 de Julio n°359. SUM. 2do. Piso** de la ciudad de Resistencia, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados/as para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Designación de la Junta Electoral conforme art. 32 del Estatuto (tres miembros).
3. Ratificar la Memoria, Balance, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2021, 31/12/2022 y 31/12/2023.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 (art. 32 inc. a).
5. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato, (arts. 19 y 32 inc. b), y proclamación de autoridades.
6. Fijación del monto de la cuota societaria anual para el ejercicio 2026.

Presentación de listas: conforme art. 20 del Estatuto, las listas de candidatos deberán presentarse ante Secretaría con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea; en consecuencia, la fecha límite será el Jueves 04 de noviembre de 2025, hasta las 12:00 horas. Cada lista deberá indicar denominación, apoderado/a, domicilio constituido y contener nombre, DNI y cargo de cada candidato, con la firma de aceptación.

Padrón de socios habilitados: el padrón se cerrará con treinta (30) días corridos de anticipación a la Asamblea (art. 20, inc. c); en consecuencia, el cierre operará el Sábado 29 de noviembre de 2025. El listado estará a disposición en Secretaría conforme art. 36.

Acto comicial: el acto de votación se celebrará el día Lunes 30 de diciembre de 2025, entre las 10:00 y las 13:00 horas, en la sede social. El voto será secreto; estarán habilitados para votar los socios incluidos en el padrón (art. 20, inc. c). En caso de empate se procederá conforme art. 20, d). La representación de la minoría se regirá por el art. 20, e).

Quórum y mayorías: la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto en primera convocatoria; transcurrida una hora, sesionará válidamente con los socios presentes (art. 34). Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, salvo previsión estatutaria específica (art. 35).

Publicaciones y documentación: la presente convocatoria se cursa conforme art. 33 del Estatuto, mediante avisos en sede social, comunicaciones por correo electrónico y publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Con antelación mínima de quince (15) días, quedarán a disposición en Secretaría la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (art. 33).

Comuníquese a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco y al Superior Tribunal de Justicia del Chaco. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local.

Resistencia, 17 de noviembre de 2025.

COMISIÓN DIRECTIVA. Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Resistencia. Primera Circunscripción Judicial – Provincia del Chaco

Jose Rene Galassi

Presidente

E 2-2025-27979-AE

E:29/12 V:02/01/2026